



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-009/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 226/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 104/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 46/2021 Y OTROS”.

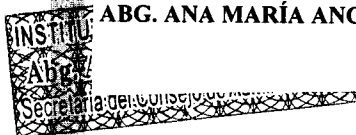
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2849/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 733/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 226/2023, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 46/2021 Y OTROS”, con ID N° 416.984; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 020-038/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, el Consejo de Administración del IPS, entre otras cuestiones, adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 46/2021 Y OTROS”, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., a través del Contrato N° 226/2023, en fecha 28 de abril de 2023;

Que, por Nota de fecha 23 de octubre de 2024, la Firma QUIMFA S.A., otorgó su conformidad, para la ampliación de monto al Contrato N° 226/2023;

Que, por Memorando GMI/M12 N° 285/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del 20% del ítem N° 5 del Contrato N° 226/2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 46/2021 Y OTROS”,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-009/2024

manifestando cuanto sigue: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado, (...) el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismo; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación...”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 572/2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20% del monto del ítem 5 del Contrato N° 226/2023, suscripto con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 46/2021 Y OTROS”, con ID N° 416.984, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...”*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, la ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 695/2024, en fecha 18 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de monto del Contrato N° 226/2023;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable en cuanto a la ampliación del Contrato N° 226/2023 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

el

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-009/2024

Que, por Memorando CA N° 5000028684/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3445/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, para la ampliación del Contrato N° 226/2023, suscripto con la Firma QUIMFA S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

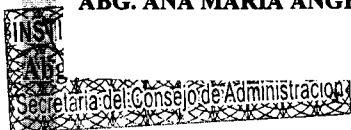
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 226/2023, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 46/2021 Y OTROS", con ID N° 416.984, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 226/2023, permanezcan invariables.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-009/2024

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 104/22 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 46/2021 Y OTROS” ID 416.984

QUIMFA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
5	10655	10000127	51131907-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteínas Inyectable- COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX-II- VII - X- PROTEINAS C-S)	Unidad	VIAL	480	BERIPLEX P.N 500	ALEMANIA	7.078.499	3.397.679.520	96	679.535.904
Monto Total Guaraníes (seiscientos setenta y nueve millones quinientos treinta y cinco mil novecientos cuatro) IVA INCLUIDO												679.535.904	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Romina C. Bedoya Sanchez
 Jefa - Secc. Contratos
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Marcelo Bordon
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. Jaime Caballero
 DIRECTOR GENERAL
 Subcomisión de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. ANA-MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. / Oficina Web IPS